

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 24 de abril de 2018

Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0021

## CONTRIBUYENTES CON NOVENO DÍGITO DEL RUC CERO DEBEN DECLARAR IMPUESTOS HASTA 27 DE ABRIL

El Servicio de Rentas Internas (SRI) informa a la ciudadanía que, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 377 firmado por el Presidente de la República, los contribuyentes cuyo noveno dígito del RUC es cero, deben declarar y pagar los impuestos hasta el 27 de abril de 2018.

El Decreto Ejecutivo establece que, en aquellos casos en los que una fecha de vencimiento de declaración y pago de impuestos administrados por el SRI, coincide en un día de descanso obligatorio o feriado, debe trasladarse al siguiente mes, esta fecha se adelante al último día hábil del mes de vencimiento.

La Administración Tributaria solicita a los contribuyentes cumplir oportunamente la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las fechas de vencimiento que se han considerado en el mencionado proyecto de instrumento normativo, en atención a la proximidad del feriado del primero de mayo.

Para acceder al Decreto Ejecutivo No. 377 dé clic aquí.

Departamento Nacional de Comunicación
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera